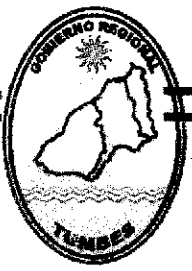


Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

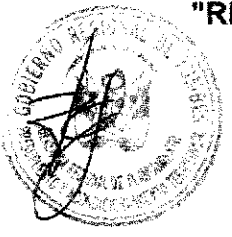
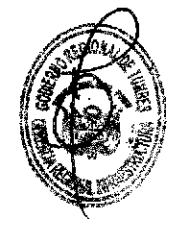
Tumbes, 12 1 ABR 2021

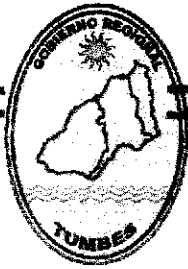
VISTO:

Carta N° 007-2021/CR/SCV-RC., recepcionada el 24 de febrero del 2021, Oficio N°071-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 18 de marzo del 2021, Carta N°015-2021/KCZ., recepcionada el 13 de abril del 2021, proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 13 de abril del 2021, proveído de la Subgerencia de Obras., de fecha 13 de abril del 2021, proveído del Ing. Mauricio Soralez Farías., de fecha 19 de abril del 2021, Informe N° 520-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 20 de abril del 2021, Memorando N° 607-2021/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 20 de abril del 2021, Memorando N°13-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 20 de abril del 2021, Memorando N°014-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 20 de abril del 2021, Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CCA., de fecha 20 de abril del 2021, Informe N° 024-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 20 de abril del 2021, Informe N° 120-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 20 de abril del 2021.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contratación Directa N° 001-2020-GRT/OEC-Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 04 de setiembre del 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara **"LA ENTIDAD"**, con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **EDWIN ALFREDO BOY MORAN**, identificado con DNI N° **02792267** y de la otra parte **CONSORCIO ROMASI**, (conformada por las empresas **CONSTRUCTORA ROMASI SAC**, con RUC N° **20542072637**, y la empresa **CONSTRUCTORA JHEMSA INGENIEROS S.AC**, con RUC N° **20504553516**; siendo el OPERADOR TRIBUTARIO la empresa **CONSTRUCTORA ROMASI SAC**, con domicilio legal en PASAJE DANIEL ALCIDES CARRIÓN N°230, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, debidamente representado por su representante común, el señor **SIMON CORREA VASQUEZ**, con DNI N° **42805285**, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"** para la Ejecución de la Obra: **"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

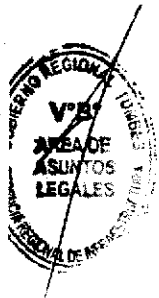
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

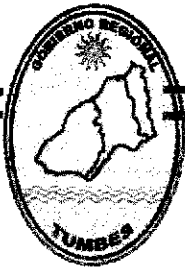
Tumbes, 21 ABR 2021

HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto Contratado de S/ 2'516,675.50 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS., Bajo en sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, mediante R.G.R N° 000017-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 18 de enero del 2021, se resuelve CONFORMAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "REMDELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO –Presidente, Ing. Electrónico CLAUDIO CASILLA JANCCO- Miembro, Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA – Miembro y el Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA- Asesor Técnico, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 29 de enero del 2021, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "REMDELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO –Presidente, Ing. Electrónico CLAUDIO CASILLA JANCCO- Miembro, Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA – Miembro y el Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA- Asesor Técnico, y los Sres. SIMON CORREA VASQUEZ, Representante Legal de la empresa CONSORCIO ROMASI, el residente el Ing. WILSON NUÑEZ SANTOS, luego de haber cumplido con la verificación de cantidad, calidad, funcionamiento, operatividad y





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 ABR 2021

cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales de la obra, se otorgó la conformidad a la recepción de la obra, por lo que en señal de fe ambas partes firman el acta de recepción.

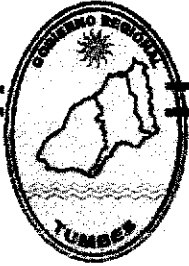
Que, mediante Carta N° 007-2021/CR/SCV-RC., recepcionada el 24 de febrero del 2021, el Representante Común de la empresa contratista **CONSORCIO ROMASI**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato de la Obra: **"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un saldo a favor de S/ 118,600.48 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 48/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N°071-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 18 de marzo del 2021, el Subgerente de Obras Ing. Edgar Emilio Huamán Ipanaque solicita al Consultor para la Supervisión de Obra **KARLOS CALERO ZARATE**, la revisión, evaluación y elaboración de la Liquidación Técnico Financiera de Obra, otorgándole un plazo de 10 días naturales.

Que, mediante Carta N°015-2021/KCZ., recepcionada el 13 de abril del 2021, el Supervisor de Obra Ing. **KARLOS CALERO ZARATE**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Revisión, evaluación y elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la obra **"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, determinando un saldo a cargo del contratista de -S/ 49,240.71 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES).

Que, mediante proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 13 de abril del 2021, se deriva a la Subgerencia de Obras el informe presentado por la Supervisión, para que proceda a la evaluación y trámite correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 12 1 ABR 2021.

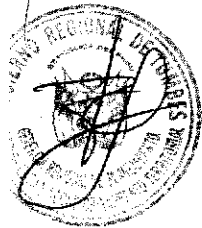
Que, mediante proveído de la Subgerencia de Obras, de fecha 13 de abril del 2021, se deriva al Ing. Ángel M. Soralez Farías para que apoye profesionalmente en la revisión de la liquidación Técnica Financiera de Obra alcanzada por el supervisor de obra.

Que, mediante proveído del Ing. Mauricio Soralez Farías, de fecha 19 de abril del 2021, devuelve a la Subgerencia de obras la Liquidación Técnica Financiera de Obra revisada y otorgando la conformidad para su trámite correspondiente.

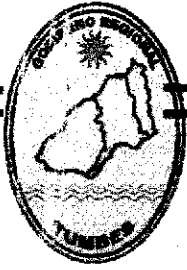
Que, mediante Informe N° 520-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 20 de abril del 2021, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 2'683,403.85 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 85/100 SOLES)**, una penalidad por el importe de **S/ 251,667.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES)** y un Saldo a cargo del contratista ascendente a **-S/ 49,240.71 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES)**, asimismo señala que se deberá tener en cuenta el plazo máximo de notificación al contratista, el cual vence el 24 de abril del 2021.

Que, mediante Memorando N° 607-2021/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 20 de abril del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Obra **"REMDELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo, el cual vence el 24 de abril del 2021.

Que, mediante Memorando N°013-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 20 de abril del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la



Copia fiel del original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

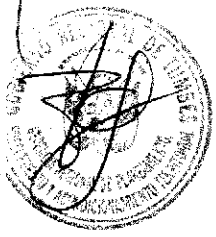
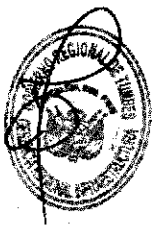
Tumbes, 12 1 ABR 2021.

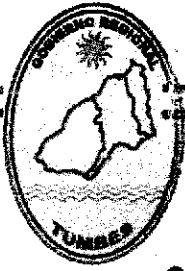
Liquidación Financiera de la Obra "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Memorando N°014-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 20 de abril del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil Cristian Arnaldo Calero Alemán, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Obra "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Informe N°001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CCA., recepcionada el 20 de abril del 2021, el Ing. Civil Cristian Arnaldo Calero Alemán, informa que revisó la liquidación técnica de la obra : "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinado que se encuentra conforme con un saldo a cargo del contratista de -S/ 49,240.71 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 024-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 20 de abril del 2021, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

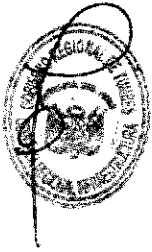
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 12 1 ABR 2021.



ADemás DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CONSORCIO ROMASI, el importe ascendente a S/ 2'480,977.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 02/100 SOLES), que representa lo pagado durante el año 2020 y año 2021, en conformidad a los reportes de contabilidad.

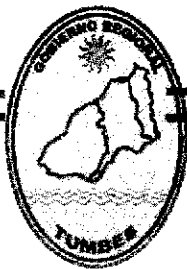


Que mediante, Informe N°120-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 20 de abril del 2021, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADemás DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 2'683,403.85 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 85/100 SOLES), Saldo por Liquidación Final de Obra ascendente a S/ 202,426.84 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 SOLES), de este monto se deberá descontar el importe de S/ 251,667.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES) por concepto de penalidad, siendo el monto neto a cargo de contratista CONSORCIO ROMASI el importe ascendente a -S/ 49,240.71 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES).



Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 ABR 2021



presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.



La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

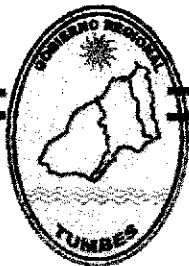
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN L(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; ejecutada



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº00142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 ABR 2021

ARTICULO QUINTO Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

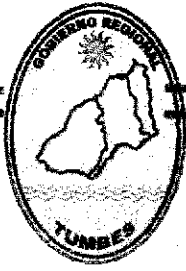
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO ROMASI** (Pasaje Daniel Alcides Carrión N°230, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas - Correo Electrónico romasi20111@hotmail) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
CAP. N° 8324





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

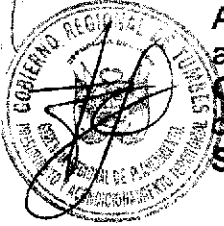
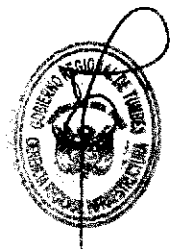
Tumbes, 12 1 ABR 2021

por la Empresa Contratista **CONSORCIO ROMASI**, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/ 2'683,403.85 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 85/100 SOLES)**, un Saldo por Liquidación Final de Obra ascendente a **S/ 202,426.84 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 SOLES)**, de este monto se deberá descontar el importe de **S/ 251,667.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES)** por concepto de penalidad, siendo el monto neto a cargo de contratista **CONSORCIO ROMASI** el importe ascendente a **-S/ 49,240.71 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, para que de manera conjunta con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, procedan a dar inicio a las acciones Administrativas y Legales para el recupero del saldo contractual a cargo de la Empresa Contratista **CONSORCIO ROMASI** ascendente a la suma de **-S/ 49,240.71 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **EJECUTAR LA CARTA FIANZA POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° 0807001-2020/FG/OEP/LAMBAYEQUE** emitida por **FOGAPI**, así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR , a favor del Gobierno Regional de Tumbes, las mismas que se encuentran en custodia de la Oficina Regional de Administración específicamente en la Oficina de Tesorería, hasta el importe ascendente a **-S/ 49,240.71 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES)**, siempre que la Liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. **Previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia.**

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a favor del Gobierno Regional de Tumbes el importe de **S/ 251,667.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES)**, por concepto de penalidad, siempre que la Liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000142 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

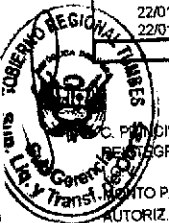
Tumbes, **21 ABR 2021**

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".
 CONTRATISTA: CONSORCIO ROMASI (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA ROMASI SAC- CONSTRUCTORA JHEMSA INGENIEROS SAC)
 CONTRATO: 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
29/10/2020	5016	VALORIZACIÓN N°01	434.011.07	0.00	3,124.83	0.00	0.00	3,124.83	0.00	0.00	0.00	0.00	17,360.17	3,124.83
29/10/2020	5017			0.00	47,288.14	0.00	0.00	481,299.21	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
29/10/2020	5033			0.00	27,709.03	0.00	0.00	27,709.03	0.00	0.00	0.00	0.00	153,939.03	27,709.03
29/10/2020	5034	VALORIZACIÓN N°02	407.397.94	0.00	2,933.24	0.00	0.00	2,933.24	0.00	0.00	0.00	0.00	16,295.76	2,933.24
29/10/2020	5035			0.00	47,288.14	0.00	0.00	454,668.08	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
29/10/2020	5038			0.00	23,110.26	0.00	0.00	23,110.26	0.00	0.00	0.00	0.00	128,390.32	23,110.26
17/11/2020	5296	VALORIZACIÓN N°03	673.747.63	0.00	4,851.00	0.00	0.00	4,851.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,950.00	4,851.00
17/11/2020	5297			0.00	47,288.14	0.00	0.00	721,035.77	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
17/11/2020	5298			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	121,373.90	47,288.14
17/11/2020	5299			0.00	21,847.30	0.00	0.00	21,847.30	0.00	0.00	0.00	0.00	6,872.88	21,847.30
17/12/2020	6104	VALORIZACIÓN N°04	246.828.30	0.00	1,777.12	0.00	0.00	246,605.42	0.00	0.00	0.00	0.00	236,955.42	42,651.97
17/12/2020	6105			0.00	42,651.97	0.00	0.00	42,651.97	0.00	0.00	0.00	0.00	13,621.19	42,651.97
22/01/2021	7274	VALORIZACIÓN N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01	340.537.96	0.00	2,451.81	0.00	0.00	2,451.81	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	2,451.81
22/01/2021	7275			0.00	47,288.14	0.00	0.00	387,826.10	0.00	0.00	0.00	0.00	64,204.91	47,288.14
22/01/2021	7279			0.00	11,556.88	0.00	0.00	11,556.88	0.00	0.00	0.00	0.00	64,204.91	11,556.88
				2,102,522.90	0.00	378,454.12	0.00	2,480,977.02	0.00	0.00	0.00	2,102,522.90	378,454.12	

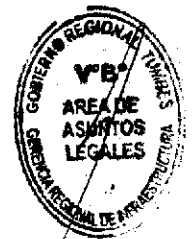


C. PRINCIPAL
 REINTEGRO
 MONTO PARCIAL
 AUTORIZ. Y PAGADO
 ADELANTOS
 I.G.V.
COSTO TOTAL DE OBRA

2,102,522.90
 0.00
 378,454.12
 2,480,977.02
 171,546.16
 0.00
 30,878.68
 2,683,403.85

EFFECTIVO
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS
 I.G.V.
 MONTO PARCIAL
 AUTORIZ. Y PAGADO
 ADELANTOS
 I.G.V.
COSTO TOTAL DE OBRA

2,102,522.90
 0.00
 378,454.12
 2,480,977.02
 171,546.16
 0.00
 30,878.68
 2,683,403.85



Copia del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **000142** -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, **12 1 ABR 2021**

ANEXO N° 02

OBRA : REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

CONTRATISTA : CONSORCIO ROMASI (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA ROMASI SAC- CONSTRUCTORA JHEMSA INGENIEROS SAC)

CONTRATO DE OBRA N° : 003-2021GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.-	DEL AUTORIZADO Y PAGADO	
	1.1.- AUTORIZADO:	2,274,071.06
	1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	2,132,775.65
	1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01 R.G.G.R N°306-2020/GRT-GR-GGR	441,341.82
	1.1.3.- DEDUCTIVO DE OBRA N°01 R.G.G.R N°306-2020/GRT-GR-GGR	-340,537.96
	1.1.4.- DEDUCTIVO DE OBRA N°02 R.G.R N°30-2021/GRT-GRI-GR	-25,859.46
	1.1.5.- DEDUCTIVO DE OBRA N°03 SEGÚN METRADOS POST CONSTRUCCIÓN-CONTRATO PRINCIPAL	-4,393.56
	1.1.6.- DEDUCTIVO DE OBRA N°03 SEGÚN METRADOS POST CONSTRUCCIÓN-ADICIONAL DE OBRA	-34,813.70
	1.1.7.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	57,108.58
	1.1.8.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA	19,919.88
	1.1.9.- GASTOS GENERALES R.G.R N°370-2020/GRT-GRI-GR	28,529.66
	1.2.- PAGADO	2,102,522.90
	1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,761,984.94
	1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01 R.G.G.R N°306-2020/GRT-GR-GGR	340,537.96
	1.2.3.- DEDUCTIVO DE OBRA N°01 R.G.G.R N°306-2020/GRT-GR-GGR	0.00
	1.2.4.- CONTRATO DEDUCTIVO DE OBRA N°02 R.G.R N°30-2021/GRT-GRI-GR	0.00
	1.2.5.- DEDUCTIVO DE OBRA N°03 SEGÚN METRADOS POST CONSTRUCCIÓN-CONTRATO PRINCIPAL	0.00
	1.2.6.- DEDUCTIVO DE OBRA N°03 SEGÚN METRADOS POST CONSTRUCCIÓN-ADICIONAL DE OBRA	0.00
	1.2.7.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00
	1.2.8.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA	0.00
	1.2.9.- GASTOS GENERALES R.G.R N°370-2020/GRT-GRI-GR	0.00
	SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ROMASI	171,548.16
II.-	DE LOS ADELANTOS OTORGADOS	
	2.1.- CONCEDIDOS	0.00
	2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V	0.00
	2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V	0.00
	2.2.- AMORTIZADO	0.00
	2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V	0.00
	2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V	0.00
	SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ROMASI	0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	
	3.1.- AUTORIZADO	409,332.79
	3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	409,332.79
	3.2.- PAGADO	378,454.11
	3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	378,454.12
	SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ROMASI	30,878.68
IV.-	OTROS	-251,667.55
	4.1.- AUTORIZADO	
	4.1.1 PENALIDADES	-251,667.55
	4.2.- PAGADO	
	4.2.1 PENALIDADES	0.00
	SALDO A CARGO DE CONSORCIO ROMASI	-251,667.55
RESUMEN GENERAL		
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	171,548.16
II.-	ADELANTOS	0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	30,878.68
	TOTAL SALDO POR LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA	S/. 202,426.84
IV.-	OTROS	251,667.55
	SALDO NETO A CARGO DE CONSORCIO ROMASI	S/. 49,240.71

Los reportes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Supervisión según Carta N°015-2021/KCZ, recepcionada el 13 de abril del 2021 e Informe del Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 520-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGD-SG, recepcionada el 20 de abril del 2021.

